

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 345/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Paola del MORAL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2010 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial, sin tener aprobada previamente su

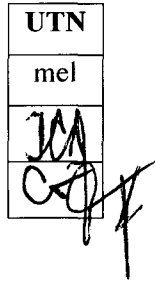


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correspondiente correlativa Investigación Operativa, a la alumna Paola del MORAL,  
Legajo N° 26642, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 293/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior